

La Orden SND/266/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen determinadas medidas para asegurar el acceso a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud al colectivo de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, como el gestionado por el ISFAS, establece la exención de estampillar el sello de visado en recetas con prescripciones de aquellos medicamentos sometidos a reservas singulares, consistentes en la imposición de visado previo a su dispensación en la farmacia, hasta el fin del estado de alarma y de sus posibles prórrogas.

Por tanto, en el momento en que finalice el estado de alarma, para la dispensación de medicamentos y otros productos sanitarios sujetos a visado, en la farmacia se exigirá el visado previo a la dispensación.

En su caso, se ha comprobado que en breve concluirá el periodo durante el que tiene autorizado el visado de recetas y, para su renovación, es imprescindible que se remita un nuevo informe del especialista responsable del tratamiento a su Delegación del ISFAS.

Por ello, debe programar una consulta de revisión con el correspondiente médico especialista, con la mayor brevedad posible para que, si considera necesaria la continuidad del tratamiento, emita un nuevo informe en el que deberán constar los datos del especialista, el diagnóstico, el medicamento que se prescribe, pauta y dosificación. Se sugiere que se utilice el Modelo que se adjunta.

El informe podrá remitirse a la Delegación del ISFAS por correo ordinario o por correo electrónico a la siguiente dirección isfissanfernando@oc.mde.es

DELEGACIÓN DE ISFAS CADIZ, SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Instituto Social de las Fuerzas Armadas

c/ Cecillo Pujazón, 22.- 11100-SAN FERNANDO

Tfno.: 956883047 / Fax 956593711

isfissanfernando@oc.mde.es



MINISTERIO
DE DEFENSA

ISFAS
INSTITUTO SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS

INFORME PARA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS O PRODUCTOS SANITARIOS SOMETIDOS A VISADO PREVIO A LA DISPENSACIÓN

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PACIENTE

Apellidos:	Nombre:
Nº ISFAS: 28/7	Fecha nacimiento:

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FACULTATIVO (1)

Apellidos:	Nombre:	
Nº Colegiado:	Especialidad:	Correo electrónico:

(1) La indicación debe realizarse por médicos de la especialidad que corresponda a la patología que justifica la prescripción.

3. DATOS DEL DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO QUE JUSTIFICA LA PRESCRIPCIÓN.
FECHA PROGRAMADA PARA PROXIMA REVISIÓN:

4. TRATAMIENTO PRESCRITO

MEDICAMENTO / PRODUCTO :
PAUTA Y POSOLOGÍA:
DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:

NOTA: Este informe tendrá validez durante el tiempo de tratamiento señalado en el mismo que no podrá superar los 12 meses. Si no se especificara éste o fuera por tiempo indefinido, únicamente se considerará válido durante 12 meses.

Firma del especialista prescriptor

Fecha:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados serán tratados por el ISFAS con la finalidad de gestionar las prestaciones del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal establecida en los artículos 4 y 12 del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio), así como en el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos ante el ISFAS.

Más información en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN EL ÁMBITO DEL ISFAS" de la página web del ISFAS. OFICINA_LOPD_ISFAS@mde.es



MINISTERIO
DE DEFENSA

ISFAS
INSTITUTO SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS

DELEGACIÓN DEL ISFAS DE CÁDIZ EN SAN FERNANDO

TRAMITACION DE SOLICITUDES

Para la ejecución de los diferentes trámites con esta Delegación del ISFAS existen las siguientes opciones:

1. A través de servicio postal a la dirección Instituto Social de las Fuerzas Armadas C/Cecilio Pujazón, 22.- 11100-SAN FERNANDO
2. Correo electrónico a la dirección isfassanfernando@oc.mde.es
3. Llamada telefónica a la delegación a los teléfonos 956883047 o 956802149
4. Depositando la documentación en el buzón existente en la Delegación (disponible 24 horas al día).



5. A través de la sede electrónica (<https://sede.isfas.gob.es/ispre/index.html>).



Trámites electrónicos <https://sede.isfas.gob.es/catalogo.html>

Trámites afectados:

- Solicitud de talonarios de recetas. Se pueden solicitar a través de la Sede Electrónica (sin necesidad de certificado digital), mediante correo electrónico a la Delegación, mediante los teléfonos de atención al público o depositando el cupón de solicitud en el buzón.
- Todas las prestaciones del ISFAS podrán solicitarse por correo postal, correo electrónico, a través de la sede electrónica o depositándolas en el buzón. Aquellas prestaciones que requieran la presentación de **factura original**, ésta deberá ser presentada por correo postal o depositada en el buzón de la delegación.
- Solicitud de altas, bajas o variaciones de afiliación de titulares y/o beneficiarios, se realizarán a través de la Sede Electrónica, por correo postal, por correo electrónico o depositándolas en el buzón.

Formularios

Los formularios para los diferentes trámites se encuentran disponibles en la dirección <https://www.defensa.gob.es/isfas/formularios/index.html>

En dichos formularios encontrará toda la documentación necesaria a adjuntar a dicha solicitud.

Resolución

A la recepción de las solicitudes la Delegación realizará la tramitación correspondiente, notificándolo por correo electrónico al afiliado si así lo solicita e indica una dirección de contacto.

Caso de existir incidencias, esta Delegación se pondrá en contacto con el afiliado para tratar de resolverlas por alguno de los diferentes medios de comunicación (correo, teléfono, fax, cita presencial....)

San Fernando, a 3 de junio de 2020
El Delegado del ISFAS de Cádiz, en San Fernando

HERRÁEZ PERY
GOBIERNO DE ESPAÑA
FEDERICO |
32865956Z

Firmado digitalmente por HERRÁEZ PERY
FEDERICO 32865956Z
No se puede recuperar el contenido (DN): c=ES,
o=MINISTERIO DE DEFENSA, ou=PERSONAS,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, serialNumber=DCES-32865956Z,
sn=HERRÁEZ PERY 32865956Z
givenName=FEDERICO, cn=HERRÁEZ PERY
FEDERICO 32865956Z
Fecha: 2020.06.03 13:42:11+02'00'

- Federico Herráez Pery -